

## PREMIO PINTURA RÁPIDA

### BASES PARTICIPACIÓN 2025

#### **1. Objeto y finalidad de la convocatoria.**

El Ayuntamiento de Loeches, a través de la concejalía de Cultura, convoca el XVII Premio de Pintura Rápida “VILLA DE LOECHES, SU ENTORNO, SUS MONUMENTOS Y SUS FIESTAS”, que se celebrará el 6 de septiembre de 2025, con el objeto de reconocer la labor de los y las artistas que se dedican al arte de la pintura, favorecer la práctica y difundir el conocimiento de este arte, y promover los valores paisajísticos de Loeches.

Las presentes bases se regirán por lo establecido en el capítulo V de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches.

#### **2. Participantes.**

Podrán concurrir al mismo, con una única obra, todas aquellas personas que lo deseen, mayores de dieciocho años, que no se hallen incursos en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### **3. Inscripción.**

Las personas participantes realizarán su inscripción en el Ayuntamiento de Loeches, ubicado en la Plaza de la Villa, el 6 de septiembre de 2025 de 9:00 a 11:00 horas. En el momento de la inscripción se sellarán los lienzos o soportes.

#### **4. Fecha de celebración y presentación de obras.**

El concurso tendrá lugar el sábado, 6 de septiembre de 2025, en la Plaza de la Villa de Loeches.

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete donde se expondrá la obra para la valoración del jurado.

##### **a) Formato, sellado e identificación.**

#### **Ayuntamiento de Loeches**



Las obras serán realizadas sobre lienzo o soporte rígido, totalmente blanco o monocromo y sin ninguna textura. Sus medidas no podrán ser inferiores a 50 cm. ni superiores a 150 cm., por cualquiera de sus lados.

Las obras serán identificadas mediante el sellado de su soporte, el día 6 de septiembre, de 9:00 a 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Loeches.

Ninguna persona participante estará exenta del sellado e identificación de su obra.

#### **b) Temática.**

El tema de la obra será “Loeches, su entorno, sus monumentos y sus fiestas”. Con libertad de técnica y estilo.

**c) Presentación de obras:** La recepción de obras terminadas se realizará de 17:00 a 18:00 horas en la Plaza de la Villa para su exposición pública (para este fin cada participante depositará la obra en un atril para su exposición), lugar en el que se efectuará la valoración del jurado y la entrega de premios, a las 20:00 horas. *En el caso de que, por inclemencias del tiempo no se pudiese desarrollar al aire libre la presentación de obras se realizará en el Centro Cultural Villa de Loeches (C/ Chorrera, 7).* Se informará de esta ubicación en el momento del sellado del soporte.

#### **5. Órgano competente.**

La convocatoria y resolución del presente concurso corresponde al Alcalde-Presidente. La instrucción de los procedimientos corresponde a la concejalía de Cultura, que elevará la correspondiente propuesta de resolución.

#### **6. Composición del jurado y criterios de valoración.**

Se nombrará un jurado, compuesto por tres miembros relacionados con el mundo del arte y la cultura, que examinará y valorará las obras expuestas teniendo en cuenta los siguientes

---

**Ayuntamiento de Loeches**

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 Madrid. Tfno. 918851011. Fax: 918851136



criterios: originalidad, creatividad y calidad artística.

El fallo del jurado, que será inapelable, quedará recogido en un acta.

## **7. Instrucción del procedimiento.**

El fallo del jurado se hará público a las 20:00 horas del día de celebración del concurso.

La Concejalía de Cultura emitirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que las personas premiadas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al premio. Elevando propuesta de resolución al Alcalde para que dicte resolución otorgando definitivamente el premio.

## **8. Premios:**

Se establecen tres premios,

- Primer premio: dotado con 900 €
- Segundo premio: dotado con 500 €
- Tercer premio: dotado con 300 €

Los premios no podrán dividirse, pero sí podrán quedar desiertos.

Las personas que hayan resultado premiadas estarán obligadas a firmar su obra.

El pago de estos premios se imputará a la aplicación 103 3340 22609 de los presupuestos municipales.

**Para el pago de los premios, las personas que hayan resultado premiadas dispondrán de un plazo de 15 días para hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible para la tramitación y pago de los premios:**

- **Certificado de titularidad de la cuenta bancaria facilitada para el pago del premio.**
- **Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social.**
- **Certificado de la AEAT de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.**



- **Fotocopia del DNI.**

El pago de los premios y subvenciones se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por las personas participantes que hayan resultado premiadas, utilizando para ello el documento recogido como Anexo a las presentes bases, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. **El importe del premio estará sujeto a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.**

Este expediente prescinde del trámite de audiencia, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas participantes y pone fin a la vía administrativa.

La concesión de los premios se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Loeches.

## **9. Disposición de las obras.**

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

Las obras no premiadas, una vez conocido el fallo, deberán ser retiradas por su autor o autora antes de las 21:00 horas del día del concurso.

Una vez finalizado el plazo de retirada de las obras premiadas, las que no fueran recogidas según se indica, sin que exista posibilidad de reclamación por parte de la persona autora de la obra, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Loeches, que se reserva el derecho a exponerlas o reproducirlas sin ánimo de lucro, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

## **10. Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas.**

Las autoras o los autores premiados se comprometen a ceder los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su



obra a concurso al Ayuntamiento de Loeches. En todos los casos, la cesión se utilizará para posibles difusiones o publicaciones de carácter no venal.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las presentadas al concurso.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños en caso de robo, desperfecto o deterioro de las obras presentadas a concurso.

Las personas participantes serán las responsables exclusivas de cualquier reclamación que pueda derivarse en relación con la autoría, plagio, vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra presentada a concurso en los términos del Real Decreto Legislativo 1/19996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

## **11. Aceptación de las bases y protección de datos.**

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las presentes bases por parte de las personas participantes.

El Ayuntamiento, como organizador del concurso, se reserva el derecho de resolver cualquier situación no contemplada en las presentes bases.

Los datos registrados por las personas participantes serán recogidos y tratados conforme al Reglamento (UE) 2017/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **12. Publicidad.**

Se dará publicidad de este concurso mediante la publicación de la convocatoria y de la concesión de premios en la web municipal





www.loeches.es.

